

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de asistencia técnica para la coordinación, gestión, supervisión y asesoramiento en materia de seguridad y salud en las actividades asociadas a la Explotación de la Línea 1 del Tren de la Bahía de Cádiz II. Expediente: T-TC7117/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 3 de junio de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galej. Representante de la IGJA
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de asistencia técnica para la coordinación, gestión, supervisión y asesoramiento en materia de seguridad y salud en las actividades asociadas a la Explotación de la Línea 1 del Tren de la Bahía de Cádiz II, Expediente T-TC7117/CSV0, CONTR/2024/56225 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 23 de abril de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

➤ B81470841-INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000448126

1

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL SANCHEZ GALEY | 04/06/2024 | PÁGINA 1/2 |
| | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | |
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO | | |
| | MARIA JESUS ROLDAN LUQUE | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4RSH6XEL6LXS9SPL7GKPGCJAR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



- B85097962-EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL
- B11061918- TÉCNICAS GADES SL
- B18612242-INGENIERIA ATECSUR SL
- B90330762-RED DE INNOVACIÓN Y OBRAS SL

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resulta el siguiente defecto subsanable en la documentación aportada por parte de la siguiente persona licitadora:

INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SL

1. Declaración sobre subcontratación, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP. Deberá subsanar el Anexo III presentado en lo relativo a la Declaración sobre subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) y el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL SANCHEZ GALEY | 04/06/2024 | PÁGINA 2/2 |
| | PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ | | |
| | MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO | | |
| | MARIA JESUS ROLDAN LUQUE | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm4RSH6XEL6LXS9SPL7GKPGCJAR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |